



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 SET 2020

RES. H-Nº 0448/20

EXPTE. Nº 4.222/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y la Resolución H. Nº 2357/19 por la cual se aprueban los gastos efectuados con Recursos Propios de la carrera de Post-Grado "Especialización en Psicopedagogía Institucional" (Cód.039) por la contratación de la Srta. Ana Belén CUESTAS correspondientes al año 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobaron los gastos por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 64/100 (\$ 136.890,64), debiendo ser lo correcto el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 136.892,64).

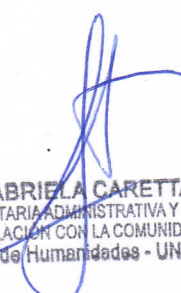
Que este error involuntario debe ser rectificado en el marco del Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

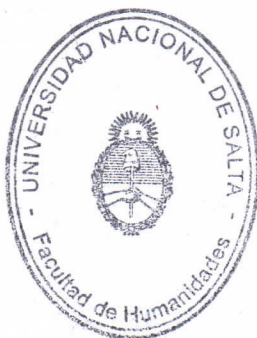
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

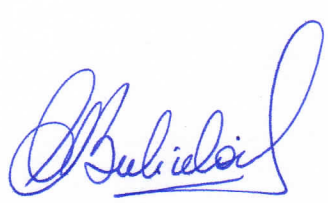
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-RECTIFICAR** el error material producido en el Artículo 1º y 2º de la Resolución H - Nº 2357/19 en la parte correspondiente donde dice: "PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 64/100 (\$ 136.890,64)", debe decir: "PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 136.892,64)".

**ARTICULO 2º.-COMUNÍQUESE** al Departamento de Post-Grado, Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de cuentas - sr/JE.-

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa